

1. AGUA POTABLE.

1.1. Ayuntamiento de Padul.

Concepto	Tarifa autorizado IVA Incluido
a) Consumo doméstico e industrial	
Mínimo hasta 16 m ³ /trimestre	250'50 pts.
De 16 a 93 m ³ /trimestre	24'00 pts/m ³ .
De 93 a 150 m ³ /trimestre	78'30 pts/m ³ .
b) Sólo uso doméstico	
Más de 150 m ³ /trimestre	208'75 pts/m ³ .
c) Sólo uso industrial	
Más de 150 m ³ /trimestre	78'30 pts/m ³ .

1.2. Ayuntamiento de Puebla de Don Fabrique.

Concepto	Tarifa autorizada IVA Incluido
Mínimo hasta 15 m ³ /bimestre	313'14 pts.
De 15 a 40 m ³ /bimestre	41'75 pts/m ³ .
Más de 40 m ³ /bimestre	73'07 pts/m ³ .

Los precios autorizados entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 14 de julio de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía y
Consejero de Economía e Industria, en
funciones

ORDEN de 17 de julio de 1986, por la que se autorizan
tarifas de agua potable y leche fresca.

El Consejero, en funciones, de Economía e Industria, habiendo visto la propuesta elevada por la Comisión de Precios de Córdoba, según acuerdo adoptado en su reunión del día 7 de julio de 1986, en virtud de la competencia que le atribuye el Decreto 99/1985, de 15 de mayo, ha resuelto autorizar las tarifas que a continuación se consignan.

1. AGUA POTABLE.

1.1. Ayuntamiento de Palenciana.

Concepto	Tarifa autorizada IVA Incluido
Consumo hasta 10 m ³ /mes/abonado	20'88 Pts/m ³ .
Consumo de 10 hasta 25 m ³ /mes/abonado	26,10 Pts/m ³ .
Consumo de 25 en adelante m ³ /mes/abonado	36,53 Pts/m ³ .

1.2. Juan Toscano Uceda. (Posadas).

Concepto	Tarifa autorizada IVA Incluido
Mínimo 6 m ³ /mes	219,00 Pts.
De 7 a 40 m ³ /mes	37,58 Pts/m ³ .
De 41 m ³ / en adelante	46,97 Pts/m ³ .
Alquiler contodor mes	3,32 Pts.

1.3. Ayuntamiento de Torrecampo.

Concepto	Tarifa autorizada IVA Incluido
Cuota y canon bimestral (Mínimo obligatorio)	148'00 Pts.
M ³ consumidos	39,66 Pts.

1.4. Ayuntamiento de Montilla.

Concepto	Tarifa autorizada IVA Incluido
Uso doméstica en Montilla.	
Bloque 1º: Cuota fija de 18 m ³ de consumo trimestral	413 Pts.
Bloque 2º: Más de 18 m ³ hasta 25 m ³ de consumo trimestral por cada m ³	26,10 Pts.
Bloque 3º: Más de 25 m ³ hasta 50 m ³ de consumo trimestral por cada m ³	32,36 Pts.
Bloque 4º: Más de 50 m ³ de consumo trimestral por cada m ³	46,45 Pts.

Uso Industrial en Montilla.

Bloque 1º: Cuota fija trimestral, con derecho a 45 m ³	1.174 Pts.
Bloque 2º: Más de 45 m ³ de agua por, cada m ³ consumi- do	28,18 Pts.

Aldea de Sonta Cruz.

Por cada m ³ de agua, sin distinción de uso, por cada m ³	16,70 Pts.
--	------------

Otros servicios

Cambio de abonado	250 Pts.
-------------------------	----------

2. Leche fresca

2.1. Ganaderos de Villanueva del Rey.

Concepto	Precio autorizado IVA Incluido
1 Litro	74 Pts.

Los precios autorizados entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 17 de julio de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía y
Consejero de Economía e Industria, en
funciones

ORDEN de 21 de julio de 1986, por la que se autorizan
tarifas de agua potable.

El Consejero, en funciones, de Economía e Industria, habiendo visto la propuesta elevada por la Comisión de Precios de Huelva, según acuerdo adoptado en su reunión del día 1 de julio de 1986, en virtud de la competencia que le atribuye el Decreto 99/1985, de 15 de mayo, ha resuelto autorizar las tarifas que a continuación se consignan.

1. AGUA POTABLE.

1.1. Ayuntamiento de Ayamonte.

Concepto	Tarifa autorizada IVA Incluido
Mínimo de 10 m ³ /bimestre	27 Pts/m ³ .
Excesos:	
De 11 a 24 m ³	30 Pts/m ³ .
De 25 a 40 m ³	39 Pts/m ³ .
De 41 en adelante	42 Pts/m ³ .
Por suministro a buques de cualquier clase, surtos en el puerto, con mínimo de 2 m ³	20 Pts/m ³ .

1.2. Ayuntamiento de Cumbres Mayores.

Concepto	Tarifa autorizada IVA Incluido
Mínimo 12 m ³ /bimestre	34 Pts/m ³
Excesos:	
De 13 a 15 m ³	44 Pts/m ³ .
De 16 a 24 m ³	46 Pts/m ³ .
Más de 25 m ³	52 Pts/m ³ .

1.3. Ayuntamiento de Cartaya.

Concepto	Tarifa autorizada IVA Incluido
Uso Doméstico:	
0 - 12 m ³ par vivienda/mes	26 Pts/m ³ .
13 - 20 m ³ por vivienda/mes	32 Pts/m ³ .
Más de 20 m ³ por vivienda/mes	35 Pts/m ³ .
Uso Industrial:	
0 - 12 m ³ /mes	31 Pts/m ³ .
Más de 12 m ³ /mes	36 Pts/m ³ .
Obras y otros usos	40 Pts/m ³ .
Cuota de Servicio:	
Calibre Contador:	
10 - 13 mm	108 Pts/mes.
15 mm	138 Pts/mes.
20 mm	222 Pts/mes.
25 mm	342 Pts/mes.
30 mm	513 Pts/mes.
40 mm	790 Pts/mes.
65 mm	2.100 Pts/mes.
80 mm	3.150 Pts/mes.
100 mm	4.724 Pts/mes.

1.4. Ayuntamiento de Punta Umbría.

Concepto	Tarifa autorizada IVA Incluido
Mínimo 20 m ³ /bimestre	680 Pts.
Excesos:	
1 m ³	34 Pts/m ³ .

Los precios autorizados entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 21 de julio de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía y
Consejero de Economía e Industria, en
funciones

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN de 21 de julio de 1986, por la que se modifica una fiesta local en el municipio de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Recibida Certificación expedida por el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), por el que da traslado del Acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal, y en el que se propone sustituir una fiesta local prevista con anterioridad, por otra, se estima conveniente autorizar dicha sustitución, a tenor de la solicitud efectuada, y en base a lo establecida en el artº 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, Real Decreto 4043/1982, de 29 de

diciembre, y en uso de las facultades que me están conferidas por Decreto de la Junta de Andalucía 26/1983, de 9 de febrero,

DISPONGO:

Artículo Único. Autorizar la sustitución de fiesta local fijada para el día 11 de agosto, que figura en la Orden de 22 de enero de 1986, por el día 5 de agosto, en la localidad de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 21 de julio de 1986

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 133/1986, de 30 de julio, por el que cesa como Directora del Gabinete de la Presidencia, Doña María del Carmen Calleja de Pablo, por pase a otro destino.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los artículos 16.2 y 44.1 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo único: Vengo en cesar como Directora del Gabinete de la Presidencia a Doña María del Carmen Calleja de Pablo, por pase a otro destino

Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 134/1986, de 30 de julio, por el que cesa como Viceconsejera de la Presidencia, Don Alfredo Pérez Cano, por pase a otro destino.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en los artículos 26.13 y 39.3, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de julio de 1986.

DISPONGO

Artículo único: Vengo en cesar como Viceconsejero de la Presidencia a Don Alfredo Pérez Cano, por pase a otro destino

Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 135/1986, de 30 de julio, por el que cesa como Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia, Don José Luis González-Ceballos Iñigo.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en los artículos 26.13 y 39.3, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de julio de 1986.

DISPONGO

Artículo único: Vengo en cesar, como Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia, Don José Luis González-Ceballos Iñigo.

Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 136/1986, de 30 de julio, por el que se nombra Viceconsejero de la Presidencia, a Don Rafael Benavente García.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los artículos 26.13 y 19.3 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de julio de 1986.

DISPONGO

Artículo único: Vengo en nombrar a Don Rafael Benavente García, como Viceconsejero de la Presidencia.

Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 137/1986, de 30 de julio, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia a don Juan Manuel López Benjumea.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los artículos 26.13 y 19.3 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de la Presidencia,